



**CONTRATO DE OBRAS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria   
Participación reservada a entidades de carácter social  SÍ  NO



1 9 3 4 5 2 5 \$ 3 2

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_OBRA/2022/16

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CIVIVOX DEL SEGUNDO  
ENSANCHE "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

<b>1- Administración contratante:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>2- Órgano de contratación:</b>	Junta de Gobierno Local
<b>3- Unidad gestora:</b>	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
<b>4- Responsable del contrato:</b>	Jefe del Servicio de Proyectos y Obras
<b>5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:</b>	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: CIVIVOX DEL SEGUNDO ENSANCHE**

Mediante este contrato se plantea la construcción de un edificio de nueva planta que albergará el Civivox del II Ensanche

Contrato mixto:  SÍ  NO

<b>2- CPV:</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción CPV:</b> Trabajos de construcción de inmuebles
	4 5 2 1 0 0 0 0 2	<b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 452120006 (Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes), 452123009 (Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte )

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076



		<b>Categoría del contrato:</b>
<b>3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:</b>		
Dentro de la política de dotaciones culturales en los diferentes barrios de Pamplona, el Ayuntamiento tiene previsto construir un Civivox en el Segundo Ensanche para dar servicio a los vecinos de este barrio de Pamplona.		
<b>4- Posibilidad de licitar por lotes:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
2) Limitación adjudicación lotes:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
<b>5-</b>		
<b>a) Admisibilidad de variantes:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.		
<b>b) Admisibilidad de mejora:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

<b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b>	<b>IVA</b>	<b>Total (en número)</b>
8.211.637,32 €	(21%) 1.724.443,84 €	9.936.081,16 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Nueve millones novecientos treinta y seis mil ochenta y un euros con dieciseis céntimos (IVA incluido)		
<b>2- Valor estimado: 9.032.801,05 €</b>		
<b>3- Sistema de determinación del precio:</b>		
Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/>		
Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: <input type="checkbox"/>		
<b>4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):</b>		
Anualidad corriente (2022 )	812.717,42 €	
1ª Anualidad (2023 )	6.274.710,07 €	11ª Anualidad (2033 ) €
2ª Anualidad (2024 )	2.848.653,67 €	12ª Anualidad (2034 ) €
3ª Anualidad (2025 )	€	13ª Anualidad (2035 ) €
4ª Anualidad (2026 )	€	14ª Anualidad (2036 ) €
5ª Anualidad (2027 )	€	15ª Anualidad (2037 ) €
6ª Anualidad (2028 )	€	16ª Anualidad (2038 ) €
7ª Anualidad (2029 )	€	17ª Anualidad (2039 ) €
8ª Anualidad (2030 )	€	18ª Anualidad (2040 ) €
9ª Anualidad (2031 )	€	19ª Anualidad (2041 ) €
10ª Anualidad (2032 )	€	20ª Anualidad (2042 ) €

<b>5- Partida Presupuestaria:</b> 50/33311/622060
---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076



<b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
<b>7- Financiación con Fondos externos:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
<b>8- Tipo de Fondo:</b>	
<b>9- Forma de pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales:<ul style="list-style-type: none"><li>- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <a href="http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html">http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html</a>.</li></ul></li><li>- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.</li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:<ul style="list-style-type: none"><li>- Códigos DIR 3:</li><li>- Códigos de oficina contable: L01312016</li><li>- Órgano gestor: LA0007767</li><li>- Código de unidad tramitadora: LA0007769</li></ul></li></ul>	

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

<b>1- Plazo de ejecución:</b> Duración total: 22 meses Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Septiembre de 2022 Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>2- Programa de trabajo:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>3- Lugar de ejecución del contrato:</b> Parcela P7 del Plan especial "Salesianos"
<b>4- Plazo de garantía:</b> 3 años

#### E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:
---

#### F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

#### G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

<b>Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:</b>
Se considerará que los licitadores poseen solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando el volumen global de negocios de los últimos tres ejercicios (2019, 2020 y 2021) sea

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076



igual o superior a 3.000.000 euros anuales.

Dicha solvencia se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios de los últimos tres ejercicios, que deberá presentar únicamente quien vaya a resultar propuesto como adjudicatario.

## H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

### Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los últimos cinco años obras de edificación civil análogas a las aquí licitadas, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de al menos 3.000.000 euros (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de al menos 4.500.000 euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

La acreditación de las obras se realizará mediante certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

## I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

### 1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076



firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

## **2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.**

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

2) Tratamiento de afecciones de la obra a la circulación peatonal, al tráfico rodado y ciclista, a los accesos a la parcela, a las redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse, como ruido o mantenimiento de la zona urbana colindante limpia. Soluciones y planteamiento. Situación propuesta para las zonas de acopios y casetas de obra. Los licitadores deben tener en cuenta las obras que actualmente se están ejecutando en la zona, por lo que debe existir coordinación con las mismas para la correcta ejecución del contrato.

4) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Organización de la obra. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses.

Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 40 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y planes de obras se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076



comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

### **3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA).
2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.
3. Criterios medioambientales: Se indicará si cumplen o no los tres criterios medioambientales dispuestos en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO**

**Presidente** / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

#### **Vocales** (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- Soledad Castiella Ramírez, Arquitecto de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076



- Elian Peña Guerrero, Arquitecta de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.

**Secretario** (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Lucía Sarasa Amatriain, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

## **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 45 puntos
2. Oferta económica: 30 puntos
4. Criterio social: 10 puntos
5. Criterios medioambientales: 15 puntos

#### **1. PROPUESTA TÉCNICA (45 PUNTOS):**

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1 Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (20 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se tendrá muy en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

1.2 Tratamiento de afecciones (15 puntos): Se valorará el tratamiento de afecciones a la circulación peatonal, al tráfico rodado y ciclista y a los accesos a la parcela, a las infraestructuras y redes de servicio y a todo tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados. Se tendrá en cuenta el tratamiento dado a las afecciones que pueda ocasionar la ejecución simultánea de otras obras en la misma zona. Asimismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación y duración de los distintos tajos de la obra. Se deberán tener en cuenta, además, las características específicas que pueda presentar cada capítulo de obra.

Descripción de la implantación de obra y localización de acopios.

1.3 Plan de obra (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra con referencia al plazo máximo recogido en este Pliego. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.





## 2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P<sub>i</sub>: Puntuación de la oferta i.

B<sub>i</sub>: Porcentaje de baja de la oferta i.

P<sub>m</sub>: Puntuación máxima del criterio precio.

B<sub>m</sub>: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

## 3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con 10 puntos el compromiso del licitador de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se podrá subcontratar los citados trabajos serán exclusivamente las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y cuyo régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones.
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio social, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que indique la entidad con la que va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076





inserción o empresa o entidad de economía social.

**4. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (15 PUNTOS):**

**4.1 SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS):**

Se valorará con 5 puntos que la empresa licitadora cuente con alguno de los siguientes sistemas de gestión medioambiental implantado y debidamente acreditado u otra norma equivalente:

- Sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001,
- Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá aportar certificado del organismo de acreditación correspondiente.

**4.2 PINTURA (5 PUNTOS):**

Se valorará con 5 puntos el compromiso de que la pintura utilizada tenga ecoetiqueta medioambiental.

En caso de cumplimiento de esta condición, el adjudicatario deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, aquella documentación que acredite que la pintura utilizada cuenta con ecoetiqueta.

**4.3 CARPINTERÍA EXTERIOR (5 PUNTOS):**

Se valorará con 2,50 puntos cada uno de los siguientes aspectos:

- Compromiso de uso de material reciclado para la fabricación de los perfiles de la carpintería exterior.
- Compromiso de que el suministro de la carpintería exterior se realice por empresa que cuente con alguna de las siguientes marcas AENOR o certificado equivalente:

\* Marca AENOR para "ventanas": reglamento RP 47.01.

\* Marca AENOR para "sellantes para juntas y acristalamiento": reglamento RP 47.03.

En caso de cumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, tras la instalación de la carpintería exterior, el adjudicatario deberá justificar que el suministro de la misma se ha realizado por empresa que cuente con alguno de los certificados indicados y/o deberá presentar certificado del fabricante o proveedor de los productos que acredite el proceso de fabricación del elemento en cuestión en el que conste la utilización de material reciclado durante el proceso productivo.

**2- Criterios de desempate:**

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

20 % de baja sobre el precio de licitación

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076



**selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 29 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI  NO

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI  NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076



23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

**R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

**S.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

**I) CARTEL DE OBRA**

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual deberá seguir las instrucciones que le proporcione el Servicio de Proyectos y Obras.

**II) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS**

La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.

Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.

**III) SEGUIMIENTO TIMELAPSE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El adjudicatario deberá llevar a cabo un seguimiento Timelapse de la ejecución TOTAL del proyecto, basado en las nuevas tecnologías, mediante la técnica del Timelapse, Hyperlapses (para dar la sensación de movernos por el exterior e interior a cámara rápida) y vuelos con

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076



drones (siempre que se pueda volar según la legislación vigente -ENAIRE).

Para llevarlo a cabo se han de tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las cámaras se podrán controlar vía remoto y envío por correo o dropbox, para visualización o descarga por parte del cliente (4G - WIFI), incluso en visualización en tiempo real a través de la página web del Ayuntamiento.
2. Calidad de imagen muy alta (Fotografía).
3. Calidad de video final 4K y FULL HD (Video).
4. Equipo Técnico:
  - Cámaras vídeo 4K, ópticas Zeiss, Drone 4K.
  - Grabación de vídeo 4K y Full HD. Grúa motorizada, slider motorizado.
  - SteadyCam, rótulas panorámicas motorizadas.
  - Carlapse (Vehículo motorizado autónomo para capturas de imágenes).

#### T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0047804395222180991076